

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** la visita del señor Fernando H. LONGO, Director del Centro de Estudios y Cooperación con el Asia – Pacífico, quien viniera nuestra provincia a fin de reunirse con autoridades de la Provincia para coordinar la proxima visita de autoridades consulares y gubernamentales de la República de China.

Que teniendo en cuenta la importancia de contar con la presencia del mencionado ya que es un profesional abocado a esa materia, corresponde reconocer, en carácter del atención protocolar, el gasto ocasionado por el traslado de por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del señor LONGO, y autorizar el pago de la factura “B” N° 0014-0001706, por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), en coconcepto del alojamiento del mismo los días 26 al 28 de Octubre del corriente año.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comision 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** en carácter del atención protocolar el gasto que demande el traslado por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Fernando H. LONGO, Director del Centro de Estudios y Cooperación con el Asia – Pacífico quien se reuniera con autoridades de la Provincia para coordinar la proxima visita de autoridades consulares y gubernamentales de la República de China, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura “B” N° 14-0001706, por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), en coconcepto del alojamiento del mismo los días 26 al 28 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 4°.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 460 / 04**

